



AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE
AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Agencia Valenciana Antifraude se ofrece a elaborar el informe pericial al que 5 peritos se negaron en el presunto caso de corrupción de Enrique Ortíz en Alcoi

Nota de prensa

València, 19 de mayo de 2020.- El pasado domingo la titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoi decretó el sobreseimiento provisional de las diligencias en el caso de los sobrecostes de las obras en el Teatro Calderón de Alcoi por el que se investiga al empresario Enrique Ortiz.

El motivo del sobreseimiento es que hasta en 5 ocasiones se había intentado nombrar a un perito para que emitiera un informe pericial sobre los sobrecostes de las obras que se calculan en 1,2 millones de euros y en las cinco ocasiones se habían negado a la realización de dicho informe aduciendo diversas causas.

Al tener conocimiento de esta situación la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF) se puso en contacto con la jueza de instrucción para ofrecer los servicios de la Agencia para el estudio y emisión del correspondiente informe pericial.

Según la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, por la que se crea la Agencia esta entidad puede colaborar con los órganos judiciales y elaborar informes de todo tipo incluidos los periciales.

La titular del juzgado ha valorado positivamente el ofrecimiento de la AVAF para la elaboración del informe pericial lo que permitirá la reapertura del caso y que se pueda continuar con las investigaciones.

Para más información puede dirigirse a gabinete@antifraucv.es o al teléfono 96 278 74 50.